

Rad. 580.2019 Impugnación y Filiación de la Paternidad Extramatrimonial
Demandante. INGRID KATHERINE VENTE RODRIGUEZ
Demandado. JUAN CAMILO VENTE CUADROS, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, la demandante presentó solicitud de desistimiento al proceso, indicando que el abogado que le renunció al mandato no le explicó el fin esencial del proceso, por lo que no le interesa continuar con el mismo. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 24 de febrero de 2022. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 417

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Fue allegado memorial que impone la terminación del proceso, sin condena en costas.

Por lo expuesto, el **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI,**

RESUELVE.

PRIMERO. DAR POR TERMINADO el presente proceso, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. Sin condena en costas.

TERCERO. ARCHIVAR las presentes diligencias en digital y, hacer las anotaciones que correspondan en los libros radicadores y Sistema Justicia Siglo XX.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15223310eecb784b40d5a2b295c8774f3e25d22e286554ecb5342e1cbe70511**

Documento generado en 24/02/2023 04:36:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>